

Santiago, 15 de mayo de 2020

Señor Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

**Ref.: Comunica modificaciones al Reglamento Interno de
Moneda-Carlyle XI Fondo de Inversión.**

De nuestra consideración:

Por la presente comunico a Ud. que por Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Moneda-Carlyle XI Fondo de Inversión (el "Fondo") celebrada con fecha 21 de abril de 2020, se acordó efectuar las siguientes modificaciones al Reglamento Interno del Fondo.

- (1) Artículo 17°. Obligaciones del Fondo con terceros. Se agrega que, para efectos de los límites, no se considerarán como pasivos las obligaciones del Fondo derivadas de compromisos de suscripción o inversión en TGC BDC II.
- (2) Artículo 19° y 29°: Se modifica ambos artículos con el propósito de permitir el cambio de registro de las cuotas de la Bolsa de Comercio de Santiago a la Bolsa Electrónica, por motivos de reducción de costos para el Fondo.
- (3) Artículo 22°. Gastos de cargo del Fondo.
 - a. En el número (1) se agregan los gastos de intermediación;
 - b. En el número (2) se perfecciona el lenguaje para especificar los gastos del mismo numeral.
 - c. En el número (8) se perfecciona el lenguaje respecto a la remuneración del Comité de Vigilancia.
- (4) Artículo 23°. Límites de gastos. Se señala que el límite a los gastos, remuneraciones y comisiones allí indicados no será aplicable a los *Carried Interest* ni impuestos que pague TGC BDC II, sea directa o indirectamente.
- (5) Artículo 26°. Aportes. Se establece el correo electrónico como mecanismo para la realización de aportes.
- (6) Artículo 30°. Contabilidad del Fondo. Se modifica el artículo para precisar la forma de determinación del valor promedio de los activos netos del Fondo.
- (7) Artículo 31°. Asambleas de Aportantes. Se agrega párrafo final para incorporar la posibilidad de realizar las Asambleas a distancia.

- (8) Artículo 35°. Comité de Vigilancia. Se agrega párrafo final para incorporar la posibilidad de realizar las sesiones de Comité a distancia.
- (9) Artículo 54° . Disminuciones de capital. En el numeral (3) se suprime la expresión “por la Asamblea Extraordinaria” para compatibilizar su redacción con la de dicho artículo.

Asimismo, la Asamblea de Aportantes del Fondo acordó autorizar a la Administradora a depositar ante esta Comisión un texto refundido del Reglamento Interno del Fondo.

Las modificaciones antes descritas comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente al depósito respectivo.

Yo, Alfonso Duval García-Huidobro, Gerente General de Moneda S.A. Administradora General de Fondos, soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento interno que se deposita.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Alfonso Duval García-Huidobro
Gerente General
MONEDA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

ADG-H/mcl

c.c.:

Comisión Clasificadora de Riesgo.
Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.
Archivo Fiscalía.